

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2010
No. 2010-057

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los veinte y cinco días del mes de septiembre del año 2010, a las 15H20, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: María Marlene Cabrera Ureña, César Jaime Cerda Shiguango, Carlos Alonso Guevara Barrera, María Judith Jurado Landázuri, Pedro Pablo Poveda Valle, Lidia Priscila Shiguango Grefa y Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretaria la señora Maribel Gutiérrez Burbano, Prosecretaria de la Municipalidad, en reemplazo del Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto, quien se encuentra de comisión.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Acta de las Sesión Ordinaria del 25 de septiembre del 2010.
2. Conocimiento de los informes de las Comisiones Permanentes
3. Lectura y tratamiento de comunicaciones.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2010.

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 25 de septiembre del 2010, la misma que es aprobada por unanimidad con la siguiente observación:

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO solicita que en la resolución en la cual se autoriza la suscripción del Convenio con la AME para la realización de los estudios destinados a la construcción de los Parques Recreacionales y Culturales de Tena, se incremente en el numeral 1), que este proceso de sociabilizará entre los ciudadanos de Tena.

El Concejo acepta esta modificación.

SEGUNDO: CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES.

POR SECRETARIA se da lectura al informe 050 de la Comisión Permanente de Turismo y Ambiente de la sesión del 27 de noviembre del 2010, en la cual se ha tratado sobre la Resolución de Concejo 0271 del 26 de julio del 2010, referente al Informe de la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación y la Resolución de Concejo 0209 del 13 de mayo del 2010, relacionado con el informe jurídico 032-AJ-GMT-2010 de esa misma fecha, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal sobre la prohibición de

funcionamiento de los locales de expendio de bebidas alcohólicas ubicados en el Malecón de la Ciudad y que fueron afectados por las inundaciones.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA, manifiesta que no esta de acuerdo con el numeral 2 de la resolución que dice esta autorización tendrá vigencia hasta cuando culmine el plazo del contrato de arrendamiento, porque en el momento cuando se vaya a ejecutar la regeneración va haber inconvenientes, por lo que solicita modificar este numeral que diga cuando el Gobierno Municipal comience con los trabajos de reconstrucción del Malecón.

EL SEÑOR ALCALDE sugiere que se aumente en la resolución del informe si es que el Gobierno Municipal de Tena, necesita el espacio respectivo para la regeneración del Malecón, automáticamente se da por terminado el contrato de arrendamiento.

EL SEÑOR CONCEJAL CÉSAR CERDA, además expresa que se le debería ampliar el horario de atención de 06H00 a 18H00.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO, expone que al señor se le ha considerado por ser una de las personas afectadas en la inundación del 6 de abril del 2010, es por ello que se le autoriza la apertura de dicho local, pero que quede bien claro que en ningún momento se le autoriza algún tipo de construcción.

El Concejo unánimemente, y,

CONSIDERANDO: El Informe No.050 de la Comisión Permanente de Turismo y Ambiente de la sesión del 27 de noviembre del 2010, en la cual se ha tratado sobre la Resolución de Concejo 0271 del 26 de julio del año en curso, referente al Informe del estado de los locales ubicados en el Malecón de la Ciudad; que, la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación en la sesión del 23 de julio del 2010, analizó la Resolución de Concejo 0209 del 13 de mayo del 2010, relacionada con el Informe Jurídico 032-AJ-GMT-2010 de esa misma fecha, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal en torno a la prohibición de funcionamiento de los locales de expendio de bebidas ubicados en el Malecón de la Ciudad y que fueron afectados por las inundaciones.

- RESUELVE:** 1) Autorizar el funcionamiento del local ubicado en el malecón de la ciudad, entregado en arrendamiento al señor Milton Torres, exclusivamente para el expendio de alimentos preparados, cuyo horario de funcionamiento será de 06H00 a 18H00.
- 2) Prohibir la realización de cualquier tipo de construcción para remodelación o aumento del local por parte del arrendatario.
- 3) Esta autorización tendrá vigencia hasta cuando el Gobierno Municipal de Tena requiera ese espacio para los trabajos de

Regeneración Urbana del Malecón o culmine el plazo del Contrato de Arrendamiento.

- 4) **En caso de incumplimiento de las disposiciones de esta Resolución la Procuraduría Síndica, previo el informe de la Comisaría Municipal, adoptará las acciones legales que correspondan para dar por terminado automáticamente el respectivo contrato.**

TERCERO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES..

POR SECRETARIA se da lectura al Oficio Circular 245-SG-2010, del 13 de septiembre del 2010, suscrito por el ingeniero Johnny Firmat Chang, Secretario General de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, mediante el cual invita a participar en la XXXIII Asamblea General Ordinaria de Municipalidades, a realizarse los día 25 y 26 de noviembre del 2010 en la ciudad Puerto Ayora, Santa Cruz, Galápagos.

El Concejo de manera unánime, y,

CONSIDERANDO: El Oficio Circular No.245-SG-2010, del 13 de septiembre del 2010, suscrito por el ingeniero Johnny Firmat Chang, Secretario General de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, mediante el cual invita a participar en la Asamblea General Ordinaria de Municipalidades, a realizarse los días 25 y 26 de noviembre del 2010 en la ciudad de Puerto Ayora, Santa Cruz, provincia Insular de Galápagos.

RESUELVE: Delegar ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde de Tena, para que asista a la XXXIII Asamblea General Ordinaria de Municipalidades.

Concluido el orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 17H05 del día miércoles 29 de septiembre del 2010, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE

Maribel Gutiérrez Burbano
PROSECRETARIA